



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0044614/2015, por el cual el Departamento FISIOLÓGIA, solicita la designación interina de la Srta. Agostina Daniela ARGIEL, en el cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple (048-122) en BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho cargo revistó la Srta. María Victoria MOLINO, se encuentra vacante y cuenta con financiamiento;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 06, en la que se propone la designación de la Srta. Agostina Daniela ARGIEL;

La notificación de los postulantes a fs. 06;

El Curriculum Vitae de la Srta. Agostina Daniela ARGIEL a fs. 07 a 17;

Lo informado por el Área Personal a fs. 03 y 25;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Designar interinamente a la Srta. Agostina Daniela ARGIEL (DNI: 38.000.804 - F.N.: 10-DIC-93) en un cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple (048-122) en BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR, del Departamento FISIOLÓGIA, desde el 1º de Marzo de 2016, mientras dure su condición de alumno regular en la Unidad Académica o hasta el 31 de Marzo de 2017, lo que ocurra primero, cargo vacante en el que revistó la Srta. María Victoria MOLINO.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la estudiante ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, según Ord. 5 – HCS - 95., para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el estudiante designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efectos la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- La Srta. Agostina Daniela ARGIEL, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Fisiología y archívese.

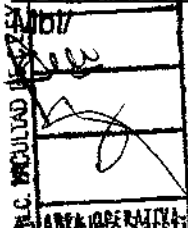
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 841 - H.C.D. - 2015



Av. Antezero 1600
5016 CORDOBA – República Argentina